



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96312

Acta 13

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Lilia Arcila Fernández de Peña vs. Unidad Administrativa Especial de Contribuciones de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.


De otro lado, se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la opositora a Eunomia Abogados S.A.S., quien podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal como, en este caso, el doctor Jhon Jairo

Bustos Espinosa identificado con T.P. 291.382 del C.S.J., en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a PDF n.º 7 del cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO